



Expediente nº:	9345/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	Rehabilitación del Salón de Protocolo, Antigua Sala Capitular de la Casa Consistorial del Motril
Unidad Orgánica:	Contratación

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2024 (Acuerdo Numero: 8002/2024) aprobó el proyecto de las obras de “Rehabilitación del Salón de Protocolo, antigua Sala Capitular de la Casa Consistorial de Motril”

El proyecto de obra cuenta con un presupuesto estimado de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta euros con ocho céntimos (89.880,08 €), cantidad a la que corresponde dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (18.874,82 €), en concepto de 21% de IVA, por lo que el Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de ciento ocho mil setecientos cincuenta y cuatro euros con noventa céntimos (108.754,90 €).

Consta en el expediente Acta de Replanteo Previo del referido proyecto de obra de fecha 6 de junio de 2024, de conformidad con el art. 236 de la LCSP.

Se ha emitido Informe de Necesidad emitido por el Servicio de Obras Públicas donde se definen las siguientes características del contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Rehabilitación del Salón de Protocolo, antigua Sala Capitular de la Casa Consistorial de Motril	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: Ordinaria
Códigos CPV: 45210000-2- Trabajos de construcción de Inmuebles	



45212350-4- Edificios de interés histórico o arquitectónico	
Valor estimado del contrato: 89.880,08 €	
Presupuesto base de licitación anual IVA excluido: 89.880,08 €	21 % IVA: 18.874,82 €
Presupuesto base de licitación anual IVA incluido: 108.754,90 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	
Partida presupuestaria: 2702/9120/63200	
Forma de pago: Certificaciones mensuales	

Vista la propuesta suscrita por el concejal delegado de Mantenimiento del Municipio, Gestión de Infraestructuras y Obras Publicas

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la licitación del contrato de ejecución de las obras Rehabilitación del Salón de Protocolo, antigua Sala Capitular de la Casa Consistorial de Motril.

SEGUNDO. Que por el servicio correspondiente se emita memoria sobre la justificación y necesidad de la celebración del contrato.

TERCERO. Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por Secretaría se emita informe sobre legalidad y procedimiento.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporte la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

